

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### VALDEPEÑAS

##### ANUNCIO

Aprobación inicial de modificación de diversas Ordenanzas Fiscales.

El Pleno del Ayuntamiento de Valdepeñas, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de octubre de 2019, ha acordado la modificación de las Ordenanzas Fiscales que se citan, para surtir efectos a partir del 1 de enero de 2020:

- Ordenanza fiscal número 1.- Impuesto Sobre Bienes Inmuebles.
- Ordenanza fiscal número 2.- Impuesto Sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- Ordenanza fiscal número 4.- Impuesto Sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Ordenanza fiscal número 6.- Tasas por Recogida de Basuras.
- Ordenanza fiscal número 7.- Tasas por Servicios de Depuración de Aguas Residuales.
- Ordenanza fiscal número 8.- Tasas por Cementerio Municipal.
- Ordenanza fiscal número 9.- Tasas por Servicios Prestados en el Centro Comercial Municipal

(Valcentro).

Ordenanza fiscal número 10.- Tasas por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local.

Ordenanza fiscal número 11.- Tasas por Prestación de Servicios o Realización de Actividades Administrativas.

Ordenanza fiscal número 15.- Tasas por Servicios Prestados con la Grúa Municipal para Retirada de Vehículos de la Vía Pública y Depósito de los mismos.

Ordenanza fiscal número 16.- Precios Públicos por Prestación de Servicios o Realización de Actividades Administrativas.

Ordenanza fiscal número 17.- Tasas por Expedición de Documentos Administrativos, Ejecuciones Subsidiarias y Otras Prestaciones Análogas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de treinta días a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Valdepeñas, 8 de octubre de 2019.- El Alcalde, Jesús Martín Rodríguez.

**Anuncio número 3265**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>